

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
SANCHEZ  
C.I.A. N° 122611920  
ONENOR  
CORREO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 14 DE DICIEMBRE DE 2018

25.820

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNSPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **LEYES**

### **LEY N° 1852-A**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustitúyese el Artículo 253 de la Ley N° 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 253.-** Declárase de Utilidad Pública y de pago obligatorio las obras de ampliación de redes de gas natural ejecutadas o a ejecutarse en la Provincia de San Juan por intermedio del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de cualquiera de sus reparticiones (Dirección Provincial Redes de Gas, Dirección de Arquitectura, Dirección de Infraestructura Escolar, Instituto Provincial de la Vivienda (IPV) y Dirección del Lote Hogar)".

**ARTÍCULO 2°.-** Sustitúyese el Artículo 253 TER de la Ley N° 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 253 TER.-** Créase la Cuenta Especial "Ampliación Redes de Gas Natural" en la que ingresarán: 1- Los pagos que en concepto de contribución de mejoras, actualización, intereses y accesorios efectivicen los propietarios y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por las redes de gas natural. 2- Los aportes no reintegrables que disponga la Provincia de San Juan, o cualquier otro recurso destinado a tales fines".

**ARTÍCULO 3°.-** Sustitúyese el Artículo 253 QUINQUIES de la Ley N° 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 253 QUINQUIES.-** La Cuenta Especial creada por la presente Ley, será administrada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos".

**ARTÍCULO 4°.-** Sustitúyese el Artículo 253 SEXIES de la Ley N° 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 253 SEXIES.-** Facúltase a la Secretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia a presupuestar la Cuenta Especial creada".

**ARTÍCULO 5°.-** Sustitúyese el Artículo 253 SEPTIES de la Ley N° 1180-A, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 253 SEPTIES.-** El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos deberá demandar, a través de Fiscalía de Estado, el pago de las obligaciones fiscales que surjan como consecuencia de la aplicación de la presente Ley, por medio del procedimiento establecido en el Título Décimo-Capítulo II - De la Ejecución Fiscal, de la Ley N° 151-I y sus modificatorias, considerándose título para la ejecución, el certificado de deuda firmado y expedido por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos".

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Fdo.: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

**CERTIFÍCASE,** que la Ley N° 1852, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.

**SAN JUAN,** 05 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Sr. Juan Flores

Secretario General de la Gobernación



## **DECRETOS**

### **DECRETO N° 2085**

SAN JUAN, 28 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 700-0591/18, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la modificación del Modelo de Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 1978/06, a fin de incorporar una Cláusula que prevea la obligación del Contratado, de contratar un Seguro de Accidentes Personales.

Que por la Ley Provincial N° 793-A, se creó el Régimen Legal de "Contratos Administrativos de Colaboración", a ejecutarse en el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Autárquica y los Organismos de la Constitución.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 1978/04, se aprobó como Anexo I el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, dejando sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 1135/04.

Que en el inciso g) de la Cláusula Segunda del referido Contrato, se estableció que LA CONTRATANTE, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del contrato, dado el carácter de persona independiente y autónoma de EL CONTRATADO con relación a LA CONTRATANTE, conforme lo previsto en el inciso a) de la misma cláusula.

Que en consecuencia, corresponde adecuar el Modelo de Contrato, incorporando una Cláusula que

prevea la obligación de EL CONTRATADO, de contratar un Seguro de Accidentes Personales.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Modificar el Modelo de Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 1978/06, el que quedará redactado según el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la presente norma legal será aplicable a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

GOBERNADOR

“ C.P.N. Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1699 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por la Sra. ROLLAN, Alicia Mabel, DNI 16.859.167, al cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1700 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por la Sra/ta. LARISSON, Mariela, D.N.I. N° 28.395.965, al cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Sr. Secretario de Servicios Públicos.



DECRETO N° 1701 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por la Sra/ta. ESBRY, Lorena Francisca, D.N.I. N° 25.576.053, al cargo de Asesora de la Oficina Auxiliar del Sr. Secretario de Servicios Públicos.

DECRETO N° 1702 -MIySP- 01-10-18

ARTICULO 1°: Acéptase a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por el Sr BE-ROZZI, Nicolás, D.N.I. N° 31.125.904, al cargo de Subjefe de Asesores de la Oficina Auxiliar del Sr. Secretario de Obras Públicas.

DECRETO N° 1703 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por el Sr. DELGADO, Carlos Alfredo, D.N.I. N° 25.319.571, al cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Sr. Secretario de Obras Públicas.

DECRETO N° 1704 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por el Sr. BASUALDO, José Luis, D.N.I. N° 14.459.365, al cargo de Asesor de la Oficina Auxiliar del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

DECRETO N° 1705 -MSP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del día 01 de Octubre de 2018, la renuncia presentada por el CPN. Marcelo MAGARIÑOS, D.N.I. N° 12.665.245, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Ministerio de Salud Pública, en el que fuera designado por Decreto N° 0925/18.

DECRETO N° 1706 -MHF- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del día 01 de Octubre de 2018, al CPN. Marcelo MAGARIÑOS, D.N.I. N° 12.665.245, en el cargo de Director de la Oficina Central de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 1708 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 734-MIySP- de fecha 28 de Septiembre de 2018, por la cual se designa al Sr. TOMAS, Luis Alejandro, D.N.I. N° 36.032.184, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1564-A.

DECRETO N° 1709 -MIySP- 01-10-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 735-MIySP- de fecha 28 de Septiembre de 2018, por la cual se designa al Sr. JORQUERA, Javier Nicolás, D.N.I. N° 36.254.276, como Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de conformidad con la Ley N° 205-A "Creación de las Oficinas" en los Organismos del Estado Provincial, Decreto Acuerdo N° 0014/01 y la Ley de Ministerio N° 1564-A.-

DECRETO N° 1710 -MG- 01-10-18

ARTÍCULO 1° Designar en el grado de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, al ciudadano Rodrigo Iván HEREDIA, D.N.I. N° 40.962.900, en virtud de las consideraciones efectuadas precedentemente.



DECRETO N° 1118 -MG- 25-06-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al señor Director de Tránsito y Planeamiento de Movilidades, Arq. Jorge Alberto MARTÍN; D.N.I. N° 14.878.156, a la Ciudad de Campinas - Sao Paulo - Brasil, partiendo desde la Provincia de San Juan a la Ciudad de Buenos Aires el día 26 de Junio de 2018 a las 08:10 horas y desde Buenos Aires a la Ciudad de Sao Paulo - Brasil a las 15:20 horas, regresando desde Ciudad de Sao Paulo - Brasil a Buenos Aires - Argentina el día 30 de Junio de 2018 a las 19:00 horas y desde Buenos Aires - San Juan, Argentina a las 14:30 horas del 01 de Julio de 2018, trasladándose vía aérea , a finde asistir a la “BYD” (BULLID YOUR DREAM”.

DECRETO N° 1272 30-07-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, suscripto por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynszpan y la Sra. Ana Laura Herrera cuyos datos se consignan en el siguiente cuadro,(por el período comprendido entre Agosto y Diciembre del año 2018), el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 1321 03-08-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión al Sr. Pringles Jorge Jesús D.N.I. N° 33.629.332, quien asistirá en calidad de auxiliar deportivo técnico del atleta Roberto Leglise, que representa a la Federación Argentina de Deportes para Parálisis Cerebral, cuyo Campeonato Mundial Boccia, se llevará a cabo los días 09 al 19 de Agosto del presente año, en la ciudad de Liverpool Reino Unido, partiendo desde San Juan Argentina el día 08/08 a las 08:05 y regresando el día 20/08/2.018 a las 16:25 hs.

DECRETO N° 1330 03-08-18

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, obrantes, de fs. 167 a fs. 186, suscriptos por la Sra. Ministro de Salud Pública y las personas varias, por el período comprendido entre Agosto y el 31 de Diciembre de 2018.

DECRETO N° 1368 10-08-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión al Sr. Saavedra Pablo Fabián D.N.I. N° 21.361.200 y al Sr., Diego Maximiliano Fiol D.N.I. N° 25.319.884, quienes concurrirán a la Primera Asamblea Binacional que se desarrollará en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins de la vecina República de Chile, los días 15, 16 y 17 de Agosto del presente año, partiendo desde San Juan Argentina el día 14/08 a las 07:30 hs. y regresando a San Juan el día 18/08/2.018 a las 22:00 hs.

DECRETO N° 1381 -MG- 14-08-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Secretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-2011 y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 15 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del año 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ARREDONDO BARQUIEL, María Gema	34.194.529
OROZCO, Oscar Alfredo	31.276.693

DECRETO N° 1382 -MG- 14-08-18

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Administrativo



de Servicio de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por el señor Ministro de Gobierno y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre 15 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del año 2018, los que forman parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
SARMIENTO, Mario Antonio	8.073.818

DECRETO N° 1396 -MPyDE- 14-08-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Producción y Desarrollo Económico Lic. Andrés DÍAZ CANO D.N.I. N° 16.859.047, quien se trasladará desde la Provincia de San Juan a la República de Chile - Ciudad de Santiago, para participar del "VII Reunión de Gobernadores Argentinos e Intendentes Chilenos de la Frontera Común y de la IX Reunión Binacional de Ministros de la República Argentina y de la República de Chile a llevarse a cabo en la Región Metropolitana de Santiago de Chile ", el día Miércoles 22 de Agosto del corriente año, siendo su horario de salida el día 21 de Agosto de 2018 a las 16:00, y de regreso el día 22 de Agosto a las 18:52 hs.

DECRETO N° 1465 29-08-18

ARTÍCULO 1° APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra agregado de fs. 28 a fs. 29 de autos, teniendo una vigencia de Septiembre a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
MUÑOZ CAMARGO, NATALIA BELEN	35.924.041

DECRETO N° 1468 -MG- 30-08-18

ARTÍCULO 1° Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Ministerio de Gobierno, suscripto por el Señor Director del Servicio Penitenciario Provincial y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido entre Septiembre y Diciembre inclusive del año 2018, el que forma parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
GAITAN, Sergio Nicolás	22.998.604

DECRETO N° 1469 -MG- 30-08-18

ARTÍCULO 1° APROBAR los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración celebrados en el ámbito del Ministerio de Gobierno, suscriptos por la Secretaría de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-2011 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre del año 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
FERNÁNDEZ, Natalia Beatriz	29.602.702
SANDEZ VARGAS, Melisa Eliana	31.366.305

DECRETO N° 1473 30-08-18

ARTÍCULO 1° APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra agregado de fs. 25 a fs. 26 de autos, teniendo una vigencia de Septiembre a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
GONZALEZ ARENA, Eduardo José	16.020.120



## **NOTIFICACIONES**

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL  
SABIO RUBÉN Y SABIO JAVIER  
ETAPA EXPLOTACIÓN  
"PROYECTO CANTERA DE ÁRIDOS C2"  
DEPARTAMENTO CHIMBAS**

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física

a o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-939-S-2018, registro del Ministerio de Minería, Caratulado "P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto "Cantera de Áridos C2" - Departamento Chimbas, que por Resolución N° 1099-MM-2018, se encuadra la calificación del Proyecto como: "Pequeño Emprendimiento Minero"; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el periodo de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).

Para compulsar las actuaciones y retirar copias se habilita la Dirección de Coordinación Administrativa del Ministerio de Minería, durante el plazo de la con-

sulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs. contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas. Publíquese edicto por el término de tres (3) días hábiles. San Juan 15 de Noviembre de 2018.-  
Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería

Provincia de San Juan

N° 64. 279 Diciembre 14/18. \$ 1.270.-

### **CORTE DE JUSTICIA ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO SETENTA Y NUEVE**

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, reunida la Sala Tercera de Superintendencia, con el Doctor GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS, a cargo de la Presidencia, y con la presencia de los Señores Ministros, Doctores ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO y ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ.

---ACORDARON:

Hacer las siguientes designaciones de Magistrados y Funcionarios de turno para la Feria Judicial del mes de Enero del año dos mil diecinueve.-

---CORTE DE JUSTICIA: Del uno al quince de Enero, por el Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ y del dieciséis al treinta y uno de Enero, por la Señora Ministra de la Corte de Justicia, Doctora ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO. Todo ello, sin perjuicio de convocar a la Sala respectiva o Tribunal en pleno si fuere necesario, de conformidad a lo previsto en el Art. 120 y en su caso el Art. 12 de la Ley 5854 y sus modificatorias.

---SECRETARIOS: Del uno al diez de Enero inclusive, por los Señores Secretarios Letrados de la Corte de Justicia, Doctores CARLOS DANIEL PASTOR y HÉCTOR FABIÁN MELÓ. Del once al veintiuno de Enero inclusive, por los Señores Secretarios Letrados de la Corte de Justicia, Doctores ANDRÉS DANIEL DE CARA y CAROLINA INÉS GONZÁLEZ GARCÍA. Del veintidós al treinta y uno de Enero inclusive, por los Señores Secretarios Letrados de la Corte de Justicia, Doctores JULIETA MARÍA MERCADO y FEDERICO OSCAR GUTIÉRREZ EVANS.

---CÁMARA DE APELACIONES Y DE ÚNICA

INSTANCIA PARA LOS FUEROS CIVILES, COMERCIALES, PENAL Y LABORAL.

---Quedará constituida de la siguiente forma:

---CÁMARA PENAL

---SALA TERCERA: del uno al trece de Enero inclusive, por el Señor Presidente de la Sala Tercera de la Cámara en lo Penal, Doctor MAXIMILIANO BLEJMAN, del catorce al veinte de Enero inclusive, por el Doctor JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL y del veintiuno al treinta y uno de Enero inclusive, por el Señor vocal de la Sala Tercera de la Cámara en lo Penal, Doctor EUGENIO ROBERTO BARBERA. Los Magistrados nombrados atenderán el Despacho de Feria e integrarán Tribunal por convocación del Camarista del fuero correspondiente al asunto de que se trate.

---CÁMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA:

---SALA SEGUNDA: Del uno al seis de Enero inclusive, a cargo del Señor vocal de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctor OSCAR ROBERTO OTIÑANO. Del siete al quince de Enero inclusive, a cargo del Señor Presidente de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctor ROBERTO MARIANO PAGÉS, y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de la Señora Vocal de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Doctora ELENA BEATRIZ DE LA TORRE DE YANZÓN. Con la Secretaría a cargo de la Doctora MARÍA VANESA LE DACA del uno al quince de Enero inclusive, y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive a cargo del Doctor AGUSTÍN ALBERTO FRANCISCO RUGNA.

---CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO

---SALA SEGUNDA: Del uno al diez de Enero inclusive, por el Señor vocal de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctor GERMÁN ALFREDO PARRA, del once al veintiuno de Enero inclusive por la Señora Presidente de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctora SUSANA BEATRIZ RAED DE RAGO, y del veintidós al treinta y uno de Enero inclusive, por el Señor vocal de la Cámara de Apelaciones del Trabajo, Doctor GUILLERMO FRANCISCO BAIGO-

RRÍ. Con la Secretaría a cargo de la Doctora MARÍA ELINOR SANTANDER del uno al cuatro de Enero inclusive, del cinco al trece de Enero inclusive, a cargo de la Doctora ZULMA LUCÍA ARREDONDO y del catorce al treinta y uno de Enero inclusive, nuevamente a cargo de la Doctora MARÍA ELINOR SANTANDER.

---CÁMARA DE PAZ LETRADA: Del uno al dieciséis de Enero inclusive, por el señor vocal de la Cámara de Paz Letrada, Doctor JUAN LUIS HERMINIO ROMERO, y del diecisiete al treinta y uno de Enero inclusive por el Señor Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Doctor VÍCTOR ALEJANDRO BAZÁN. Con la asistencia de la Doctora MARÍA GIMENA ORTIZ (firma autorizada) del uno al veintiséis de Enero inclusive, y a cargo de la Doctora ANA LÍA VALENTÍN DE CABRERA del veintisiete al treinta y uno de Enero inclusive.

---JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:

---PRIMER Y SEGUNDO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN: Del uno al quince de Enero inclusive, EL PRIMER JUZGADO DE INSTRUCCIÓN a cargo de su Juez Titular, Doctor ALBERTO BENITO ORTIZ, con la Secretaría a cargo de la Doctora JOVA PATRICIA KATUCHÍN del uno al quince de Enero inclusive.

EL SEGUNDO JUZGADO DE INSTRUCCIÓN a cargo de su Juez Titular, Doctor PABLO SEBASTIÁN FLORES del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive. Con la Secretaría a cargo del Doctor JORGE CAYETANO RODRÍGUEZ del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive.

---TERCER Y CUARTO JUZGADO CORRECCIONAL: Del uno al quince de Enero inclusive, EL TERCER JUZGADO CORRECCIONAL a cargo del Juez Subrogante Doctor RICARDO ESTEBAN MOINE. Con la colaboración en Secretaría de los Doctores LUIS ALBERTO PELAYES y ADRIANA ISABEL GARCÍA del uno al ocho de Enero inclusive. Luego, del nueve al quince de Enero inclusive, con la asistencia de la Doctora MARÍA JOSÉ MARRE (firma autorizada) y de la Doctora VICTORIA SALINAS CALVO (firma autorizada).

EL CUARTO JUZGADO CORRECCIONAL, del



dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive a cargo de su Juez Titular, Doctora MARÍA SILVINA ROSSO DE BALANZA, con la Secretaría a cargo de la Doctora MABEL IRENE MOYA del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive. Con la colaboración en Secretaría de la Doctora ELVA BEATRIZ MANNI del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, del dieciséis al veintitrés de Enero inclusive por la Doctora EUGENIA MARÍA AUDELINA PRADO y del veinticuatro al treinta y uno de Enero inclusive con la asistencia del Señor MARCELO EDUARDO ABECASIS (firma autorizada).

Disponer que, en uso de las facultades reconocidas por la Ley 358-E (Ley Orgánica de los Tribunales de San Juan), los Juzgados Correccionales que queden de turno en los períodos correspondientes a las Ferias Judiciales, conozcan en materia Penal de Niñez y Adolescencia, conforme Leyes 754-O, 989-E y demás leyes y reglamentación concordante, en especial Acuerdo General N.º 43/15.

---JUZGADOS PENALES DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Estese a lo resuelto en el párrafo que precede, respecto de la competencia de los Juzgados Correccionales.

---JUECES PARA PROCESO DE FLAGRANCIA: Del uno al quince de Enero inclusive, por los Doctores RICARDO GROSSI GRAFFIGNA y RICARDO ESTEBAN MOINE. Del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, por los Doctores CARLOS ALBERTO LIMA y EDUARDO OSCAR RAED.

---CENTRO ANIVI: Del uno al quince de Enero inclusive, a cargo de la Licenciada INÉS DEL PILAR RODRÍGUEZ y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive a cargo del Doctor SERGIO ESTEBAN CUNEO BARBANO.

---SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA: Del uno al quince de Enero inclusive a cargo de su Juez Titular, Doctor GUSTAVO ENRIQUE ALMIRÓN, del dieciséis al veintitrés de Enero inclusive a cargo del

Doctor ABEL LUIS SORIA y del veinticuatro al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo del Doctor ESTEBAN SEBASTIÁN DE LA TORRE.

---PRIMER JUZGADO DEL TRABAJO: Del uno al quince de Enero inclusive, a cargo de la Juez Subrogante, Doctora GLADYS DEL VALLE RUBIA y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo del Juez Subrogante, Doctor FEDERICO MARCELO SORIA. Con la Secretaría a cargo de la Doctora MARÍA GABRIELA PADÍN del uno al quince de Enero inclusive, y del dieciséis al treinta y uno de Enero a cargo de la Doctora VERÓNICA MARÍA CAPRIOTTI.

---JUSTICIA DE PAZ LETRADA:

---CAPITAL: quedará de turno el CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE CAPITAL, que será atendido del uno al treinta y uno de Enero inclusive por su titular Doctora MARÍA ALEJANDRA DEL MILAGRO DOMÁNICO.

---GRAN SAN JUAN (SANTA LUCÍA, CHIMBAS, RIVADAVIA Y RAWSON): Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SANTA LUCÍA, que será atendido del uno al dieciocho de Enero inclusive por su titular, Doctora VERÓNICA ALEJANDRA MONTERO, y del diecinueve al treinta y uno de Enero inclusive a cargo de la Doctora HEBE GRACIELA CATTANI.

---SARMIENTO, 9 DE JULIO Y POCITO: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE 9 DE JULIO, que será atendido del uno al quince de Enero inclusive por el Doctor GUILLERMO EDUARDO RAHME QUATTROPANI, y del dieciséis al treinta y uno de Enero por su titular, Doctor JUAN CARLOS ÁNGEL NOGUERA RAMOS.

---ALBARDÓN, ANGACO Y SAN MARTÍN: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE ALBARDÓN, que será



atendido del uno al treinta y uno de Enero inclusive por su titular, Doctor PEDRO RODOLFO RIZO.

---CAUCETE, 25 DE MAYO Y VALLE FÉRTIL: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE VALLE FÉRTIL:(con asiento en el Juzgado de Paz de Caucete), que será atendido del uno al treinta y uno de Enero por su titular, Doctor CARLOS ADRIÁN CUEVAS.

---ULLUM Y ZONDA: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE ULLUM, que será atendido del uno al diez de Enero inclusive por la Doctora MABEL SUSANA LÓPEZ, del once al veintiuno de Enero inclusive a cargo del Doctor ADOLFO OCTAVIO CABALLERO y del veintidós al treinta y uno de Enero a cargo de su Juez Titular, Doctora BEATRIZ ROSA GALLO URIBE.

---IGLESIA, JÁCHAL Y CALINGASTA: Quedará de turno el JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE CALINGASTA, que será atendido del uno al diecinueve de Enero inclusive y el día treinta y uno de Enero por su Juez Titular, Doctora ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC y del veinte al treinta de Enero inclusive, a cargo de la Doctora DANIELA DEL VALLE BUSTOS LASPINA.

---CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE JÁCHAL:

---JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Del uno al quince de Enero inclusive, a cargo del Doctor HUGO MARCOS QUIROGA y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de su Juez Titular, Doctor EDUARDO JAVIER ALONSO.

---SECRETARÍA CIVIL: Del uno al dieciséis de Enero inclusive, a cargo del Doctor GUSTAVO MARCELO BERRETA y del diecisiete al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de la Doctora MARÍA PAULA PÁEZ.

---SECRETARÍA PENAL: Del uno al treinta y uno

de Enero, a cargo del Doctor HUGO RODOLFO AMAYA.

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO- JÁCHAL: Del uno al treinta y uno de Enero inclusive a cargo de la Escribana MARÍA JIMENA VIDELA.

---REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO: Del uno al diecisiete de Enero inclusive a cargo de la Doctora CECILIA INÉS HERNÁNDEZ, y del dieciocho al treinta y uno de Enero inclusive a cargo de la Doctora VICTORIA IRMA SÁNCHEZ DE PASQUAL.

---REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: Del uno al veinte de Enero inclusive con la asistencia de MARÍA JOSEFINA LUCERO SÁNCHEZ (firma autorizada), y del veintiuno al treinta y uno de Enero inclusive a cargo de la Doctora ANALÍA BEATRIZ GARCÉS.

---OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS JUDICIALES: Del uno al quince de Enero inclusive a cargo del Señor SERGIO LEONARDO NARVÁEZ y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive a cargo del Señor VÍCTOR DANIEL PINTO.

---MÉDICOS FORENSES: Del uno al dieciséis de Enero inclusive, a cargo del Doctor CARLOS WASHINGTON CANTONI y del diecisiete al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de la Doctora MARÍA BEATRIZ DE FÁTIMA VÁZQUEZ.

---DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA: Del uno al quince de Enero inclusive a cargo del Señor MIGUEL ÁNGEL GODOY, y del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive a cargo del Señor HÉCTOR MARCELO PODESTÁ.

---MÉDICO DE CONTRALOR: A cargo del médico Forense de turno.

---REGISTRO DE FIANZAS, PROTOCOLO DE AUTOPSIAS y REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA: Todo el mes de Enero, a cargo de



los Juzgados de Instrucción en sus turnos correspondientes.

---TRIBUNAL ELECTORAL: Del uno al quince de Enero inclusive a cargo del Señor Ministro de la Corte de Justicia, Doctor ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ. Del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, a cargo de los Señores Ministros de la Corte de Justicia, Doctores GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS y Doctora ADRIANA VERÓNICA GARCÍA NIETO.

---JURADO DE ENJUICIAMIENTO: A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.

---CONSEJO DE LA MAGISTRATURA: A cargo del Señor Presidente de la Corte o Ministro a cargo de la Presidencia.

---DÍAS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTOS DE LOS ORGANISMOS DE TURNO:

Los organismos de turno, judiciales y administrativos funcionarán todos los días hábiles de la semana en el horario de ocho a trece horas.

---DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL: Los Señores Magistrados y Funcionarios Constitucionales y Jefes de Oficinas de FERIA, distribuirán el personal de los organismos de que son titulares, tratando sin comprometer el buen servicio, que gocen de descanso el mayor número de empleados.

---PERSONAL DE SERVICIO: Quedará a cargo de los arquitectos PAULA TATO, del uno al dieciséis de Enero inclusive y DANIEL SUÁREZ, del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, quienes distribuirán el personal de Intendencia, Obrero, de Maestranza y de Servicio.

---ENTREGA DE LLAVES Y COMUNICACIONES DE TURNO:

---1º) El último día hábil anterior a la FERIA, los Secretarios de los Tribunales, Juzgados y demás organismos que no queden de turno, harán entrega de las

llaves como se prescribe en el Art. 126 de la Ley N° 5854.

---2º) En la misma oportunidad, los Señores Jefes de Oficina que queden de turno, comunicarán a la Secretaría Administrativa de la Corte, los turnos formados y personal que cumplirá cada uno.-Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.-

Fdo.: Dr. Guillermo Horacio De Santic - Ministro

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dra. Adriana García Nieto - Ministra

“ Dr. Javier Vera Frassinelli - Secretario Administrativo Corte de Justicia

## FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE

### RESOLUCIÓN N° 3609

VISTO: La Resolución N° 3593 -Receso Judicial mes de Enero 2019- y

CONSIDERANDO: Que se torna necesario proceder a la corrección de la misma en orden a razones de servicio.

--- Por ello el Fiscal General de la Corte RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que durante el receso judicial del mes de Enero del año dos mil diecinueve, se cumplan los siguientes turnos, en la Primera Circunscripción Judicial:

1º) Fiscalía General de la Corte:

- 01 al 15 de Enero: La Sra. Fiscal de Cámara N° 2, Dra. Leticia Ferrón.

-16 al 31 de Enero: El Sr. Fiscal General de la Corte, Dr. Eduardo Quattropani.

2º) Fiscalías de Cámara:

- 01 al 15 de Enero: La Sra. Fiscal de Cámara N° 4, Dra. Marcela Torres.

- 16 al 31 de Enero: El Sr. Fiscal de Cámara N° 1, Dr. Eduardo Mallea.

3º) Fiscalías de Instrucción:

- 01 al 15 de Enero: La Sra. Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. Ana Lía Larrea.

- 16 al 31 de Enero: La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica.

4°) Fiscalías Correccionales:

- 01 al 20 de Enero: La Sra. Fiscal Correccional N° 4, Dra. Silvina Gerarduzzi.

- 21 al 31 de Enero: El Sr. Fiscal Correccional N° 1, Dr. Roberto Mallea.

5°) Fiscalías Penales de Niñez y Adolescencia:

- 01 al 10 de Enero: La Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.

- 11 al 15 de Enero: La Sra. Fiscal Correccional N° 4, Dra. Silvina Gerarduzzi.

- 16 al 31 de Enero: El Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 1, Dr. Adolfo Díaz.

6°) Fiscalía Civil y Laboral:

- 01 al 15 de Enero: La Sra. Fiscal Civil y Laboral, Dra. Beatriz Gil de Usin.

- 16 al 31 de Enero: El Sr. Fiscal Correccional N° 1, Dr. Roberto Mallea.

7°) Fiscalía de Ejecución Penal:

- 01 al 10 de Enero: La Sra. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.

- 11 al 15 de Enero: La Sra. Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. Ana Lía Larrea.

- 16 al 31 de Enero: El Sr. Fiscal de Ejecución Penal, Dr. Nicolás Zapata.

8°) Fiscales Coordinadores de Flagrancia:

- 01 al 16 de Enero: El Sr. Fiscal Coordinador, Dr. Daniel Guillén.

- 17 al 31 de Enero: El Sr. Fiscal Coordinador, Dr. Fabrizio Médici.

9°) Defensoría Coordinadora de Flagrancia:

- 01 al 15 de Enero: La Sra. Defensora Coordinadora, Dra. Mónica Sefair.

- 16 al 31 de Enero: El Sr. Defensor Oficial N° 10, Dr. Daniel Montiel.

10°) Fiscalías de Flagrancia

01 al 15 de Enero: a) La Sra. Fiscal de Flagrancia N° 1, Dra. Virginia Branca.

b) El Sr. Fiscal de Flagrancia N° 2, Dr. Iván Grassi.

c) La Sra. Fiscal de Instrucción N° 5, Dra. Ana Lía Larrea.

d) La Sra. Fiscal Correccional N° 4, Dra. Silvina Gerarduzzi.

e) La Sra. Fiscal Penal de Niñez Adolescencia N° 2, Dra. Gladys Capdevila.

16 al 31 de Enero: a) El Sr. Fiscal de Flagrancia N° 3, Dr. Adrián Riveros.

b) El Sr. Fiscal de Flagrancia N° 4, Dr. Ignacio Achem.

c) La Sra. Fiscal Correccional N° 5, Dra. Claudia Salica.

d) El Sr. Fiscal Correccional N° 1, Dr. Roberto Mallea.

e) El Sr. Fiscal Penal de Niñez y Adolescencia N° 1, Dr. Adolfo Díaz.

11°) Defensorías de Flagrancia:

01 al 15 de Enero: a) El Sr. Defensor Oficial N° 11, Dr. Alejandro Martín.

b) El Sr. Defensor Oficial N° 12, Dr. Lisandro Zapata.

c) La Sra. Defensora Penal de la Niñez y Adolescencia N° 1, Dra. Mariela López.

d) La Sra. Defensora Oficial N° 8, Dra. Daniela Riveros.

16 al 31 de Enero: a) El Sr. Defensor



Oficial N° 9, Dr. Facundo Gil Nale.

- b) El Sr. Defensor Oficial N° 10, Dr. Daniel Montiel.
- c) El Sr. Defensor Oficial N° 4, Dr. Carlos Reiloba.
- d) La Sra. Defensora Oficial N° 3, Dra. Paulina Slavutsky.

12°) Ayudantes Fiscales de Flagrancia:

**01 al 16 de Enero:**

- a) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. Oscar Ghilardi.
- b) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. Raúl Iglesias.
- c) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Laura Maldonado.
- d) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Ximena Rodríguez.
- e) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. Leonardo Arancibia.
- f) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Claudia Ruiz.
- g) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. Atilio Yanardi.
- h) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Valentina Bucciarelli (08 al 16 de Enero)
- j) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Beatriz Vaca (01 al 07 de Enero).

**17 al 31 de Enero:**

- a) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Daniela Pringles.
- b) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. José Anibal Quiroga.
- c) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Claudia Molina.
- d) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. Pablo Martín.
- e) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. Diego Cremades.
- f) El Sr. Ayudante Fiscal, Dr. Mario

Quiroga.

- g) El Sr. Ayudante Fiscal, Dra. Valentina Bucciarelli (17 al 31 de Enero).
- h) Dra. Cecilia Cangialosi.

13°) Oficina de Enlace Flagrancia - Ministerio Fiscal.-

**01 al 16 de Enero:**

- a) Dr. Sebastián Gomez.
- b) Dr. Marcos Casanova
- c) Sra. Mariana Rossomando
- d) Dra. Guadalupe Coria
- e) Sr. Oscar Vila.-

**17 al 31 de Enero:**

- a) Dra. Delia Sánchez
- b) Dra. Cristina Esquivel
- c) Sr. Gustavo Molina

14°) Asistentes Letrados de Ayudantes Fiscales:

**01 al 16 de Enero:**

- a) Dr. Rodrigo Lafont.
- b) Dr. Juan Manuel García Castrillón.
- c) Dr. Mauro Carrizo

**17 al 31 de Enero:**

- a) Dra. Virginia Pérez Lloveras.
- b) Dr. Miguel Gay.
- c) Dra. Alejandra Bazán.
- d) Dra. Gabriela Molina.

15°) Cuerpo de Investigación Fiscal:

01 al 16 de Enero: Crio My Diego Rocha

16 al 31 de Enero: Crio My Carlos Avellá

16°) Ayudantes de Defensorías de Flagrancia:

**01 al 18 de Enero:**

- a) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Verónica Gonzalez.
- b) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Cinthia Segura.

**19 al 31 de Enero:**

- a) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Mónica Pérez

b) La Sra. Ayudante de Defensa, Dra. Ingrid Schott.

17°) Defensorías Oficiales por ante el Fuero Civil

- Defensorías Oficiales por ante el Fuero de Familia:

01 al 15 de Enero: La Sra. Defensora Oficial N° 8, Dra. Daniela Riveros.

16 al 31 de Enero: La Sra. Defensora Oficial N° 3, Dra. Paulina Slavutsky.

18°) Defensorías por ante el Fuero Penal:

01 al 15 de Enero: La Sra. Defensora Oficial N° 2, Dra. Mónica Sefair.

16 al 31 de Enero: El Sr. Defensor Oficial N° 4, Dr. Carlos Reiloba.

19°) Defensoría Penal de la Niñez y Adolescencia:

01 al 15 de Enero: La Sra. Defensora Penal de la Niñez y Adolescencia N° 1, Dra. Mariela López.

16 al 22 de Enero: La Sra. Defensora Penal de la Niñez y Adolescencia N° 2, Dra. Bettina Cuni.

23 al 31 de Enero: El Sr. Defensor Oficial N° 4, Dr. Carlos Reiloba.

20°) Asesorías Oficiales:

01 al 15 de Enero: La Sra. Asesora Oficial N° 2, Dra. Patricia Sirera.

16 al 31 de Enero: El Sr. Asesor Oficial N° 4, Dr. Ernesto Escobar con competencia penal (Juzgado Penal de la Niñez, de Instrucción, Correccional y Flagrancia).

16 al 31 de Enero: La Sra. Asesora Oficial N° 3, Dra. Laura Romarión, con competencia Civil, Familia, Laboral Comercial, Contencioso y Justicia de Paz.

SEGUNDO: Disponer que en la Segunda Circunscripción Judicial las funciones correspondientes al Ministerio Público Fiscal, durante el receso judicial de Enero del año dos mil diecinueve, serán desempeñadas por:

01 al 31 de Enero: El Sr. Agente Fiscal, Dr. Sohar Aballay

En caso de resultar necesario deberá estarse a lo que disponga por Acuerdo la Corte de Justicia para el año 2.019.

TERCERO: Disponer que en la Segunda Circunscripción Judicial las funciones correspondientes al Ministerio Público de la Defensa, durante el receso judicial de Enero del año dos mil diecinueve, serán desempeñadas por:

01 al 15 de Enero: El Sr. Agente Fiscal, Dr. Sohar Aballay

16 al 31 de Enero: El Sr. Defensor General, Dr. Franklin Sánchez.

En caso de resultar necesario deberá estarse a lo que disponga por Acuerdo la Corte de Justicia para el año 2.019.

CUARTO: Disponer que los días y horarios de funcionamiento de los organismos en turno será el ordenado por la Corte de Justicia para los Juzgados de Instrucción y Correccional.

QUINTO: Disponer que cada miembro del Ministerio Público que efectúe una parcialidad de turno, deberá informar por escrito al que lo suceda, de las causas a su tratamiento en el organismo.

SEXTO: Por Secretaría notifíquese, póngase en conocimiento de la Corte de Justicia (Art. 11 Inc. 10), con expresa solicitud de que se proceda a su publicación en idéntica forma que la correspondiente al respectivo Acuerdo emanado de ella.

SÉPTIMO: Por Secretaría notifíquese. Cumplido, protocolícese y archívese.-

FISCALÍA GENERAL DE LA CORTE, 10 DE DICIEMBRE DE 2.018.

Fdo.: Dr. Eduardo Quattropani - Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dra. Graciela Capdevila de Lerga - Secretaria Relatora

N° 3325 Diciembre 14. Eximido.-



## **EDICTO DE MINAS**

### **EDICTO DE CATEO**

**EXPTE. N° 546.502-D-94**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia.-

### **PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.849.591,92	2.453.004,72
2	6.849.591,92	2.456.260,77
3	6.843.291,95	2.456.260,77
4	6.843.291,95	2.453.710,78
5	6.843.491,95	2.453.710,78
6	6.843.491,95	2.445.710,82
7	6.843.091,95	2.445.710,82
8	6.843.091,95	2.445.510,82
9	6.846.591,94	2.445.510,82
10	6.846.591,94	2.445.460,82
11	6.847.351,94	2.445.460,82
12	6.847.351,94	2.445.860,82
13	6.847.441,93	2.445.860,82
14	6.847.441,93	2.453.018,79

**SUPERFICIE: 5.004,40 Has.-**

**OBSERVACIONES:** Visto la presentación de Fs. 38 y lo requerido en Fs. 39, se cumple en informar que el permiso de exploración solicitado, se superpone parcialmente a los siguientes Derechos Mineros, a saber. Manifestaciones/Minas, Expte. N° 489-B-96, Expte. N° 0101-B-98 y Expte. N° 065-C-01.-

Por Resolución N° 68-ST-18, Se inscribe el presente pedido a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., Publicar edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. CÍTESE a Parcela N.C. N° 17-90-690210, Condominio Biset, Rogelio Oscar sin N° de Doc. Biset, Juan Manuel, Sin N° de

Doc., Biset, Carlos Hugo, Ubicada en Ruta Prov. N° 412 s/n Parque Nacional San Guillermo, Dpto. Iglesia; Dominio N° 99, F° 99, T° 3, Iglesia, Año 1965. Parcela N.C. N° 17-90-850200, Poseedor, Lancaster William sin N° de Doc., Ubicada en Ruta Prov. N° 412, Dpto. Iglesia, Dominio No registra. Acredite el peticionante en el termino de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 11 de Diciembre de 2018.-

Fdo.: Eduardo Usin - Director

Dirección de Registro Minero y Catastro  
Ministerio de Minería

N° 64.276 Diciembre 14-17. \$ 800.-

## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
I.P.V.

### **LICITACIÓN PÚBLICA 15/2018**

Obra:

**BARRIO JOSÉ AMÉRICO GRIMALT  
SECTOR A2**

Cantidad de Viviendas: 73 viviendas.

Departamento: Ullum.

Presupuesto Oficial: \$ 126.228.796,94.-

Plazo de Ejecución: 360 días.

Garantía de la Oferta: \$ 1.262.287,96.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Diciembre de 2.018, a las 9:00 hs.; en la Sala 2° Piso - Núcleo 3 del Centro Cívico-Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste - Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 28 de Diciembre, a la 8:30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda - 5° Piso Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico. Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gov.ar>, a partir del día 14 de Diciembre de 2018.

Fdo.: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.348 Diciembre 13-14. \$ 400.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO,  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS -  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**ANTICIPADA N° 001-SG.JyDH-18**  
**EXPEDIENTE N° 200-001189-18**  
**DECRETO N° 2156-MG-18**

APERTURA: **Jueves 20 de Diciembre de 2018.**

HORA: **09:00 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CÍVICO -CAPITAL.

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo, y mantenimiento, incluyendo los insumos de las instalaciones para el nuevo edificio del Registro Civil y Subsecretaría de Trabajo ubicado en calle Santa Fe 58 (Oeste) Capital- San Juan, desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019. Con la posibilidad de prorrogar el Contrato por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO - NÚCLEO 8 - CAPITAL - DE 08 A 12 HS.

Cta. Cte. 15.354 Diciembre 13-14. \$ 360.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE RAWSON  
INTENDENCIA

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2018**

Objeto: Contratación de empresa para realizar el servicio de mantenimiento de riego de conector 15 de Enero, tramo calle Dr. Victorino Ortega (Dpto Rawson) hasta calle Gral Paz (Dpto. Capital). Dicha contratación es por el período de doce (12) meses a partir del 01 de Enero de 2019.

Fecha de Apertura: **26 de Diciembre de 2018.-**

Lugar: Sala de Conferencias Augusto Krause, ubi-

cada en la Municipalidad de Rawson.

Hora de Apertura: **10.00 hs.-**

Recepción de Ofertas: hasta las 09,30 hs. del día de apertura. Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Valor del Pliego de Condiciones: \$ 5.000,00.-

Presupuesto Oficial: Un Millón Setecientos Diecinueve Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con Ochenta ctvs. (\$ 1.719.748,80). Dicho monto será soportado por la Municipalidad de la Ciudad de Rawson y la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, según convenio de Cooperación suscripto entre ambos municipios.

Fdo. C.P.N. Juan Carlos Gioja  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 15.355 Diciembre 13/17. \$ 630.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002598-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1846-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE PEDIATRÍA DE ESTE NOSOCOMIO

APERTURA DE SOBRE: **21 DE DICIEMBRE DE 2018**

HORA: **09:00**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITIO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.



LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.349 Diciembre 13-14 \$ 467.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002599-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1849-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE PEDIATRÍA DE ESTE NOSOCOMIO

APERTURA DE SOBRE: **21 DE DICIEMBRE DE 2018 -**

HORA: **10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.350 Diciembre 13-14 \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002601-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1844-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON DESTINO A CENTRO QUIRÚRGICO-ANESTESIA DE ESTE NOSOCOMIO

APERTURA DE SOBRE: **20 DE DICIEMBRE DE 2018**

HORA: **10:00**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2º PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.351 Diciembre 13-14 \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002624-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1847-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUE-



RÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO

APERTURA DE SOBRE: **21 DE DICIEMBRE DE 2018**

HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.352 Diciembre 13-14 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002654-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P- DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1845-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE NOSOCOMIO  
APERTURA DE SOBRE: **20 DE DICIEMBRE DE 2018**

HORA: **10:30**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y

GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.353 Diciembre 13-14 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-002242-18**

**CONTRATACIÓN DIRECTA ANTICIPADA LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1855-H.P.D.G.R.-18, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018.-**

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL PARA USO ENDOVENOSO PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO, EN EL PERÍODO COMPENDIDO DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

APERTURA DE SOBRE: **20 DE DICIEMBRE DE 2018**  
HORA: **09:30**

VALOR PLIEGO: \$ 25.000

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.356 Diciembre 13-14 \$ 488.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-002784-18**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA ANTICIPADA**  
LEY N° 783-P PRORROGADA POR LEY N° 1692-  
P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09;  
AUTORIZADA POR **RESO-LUCIÓN N° 1854-  
H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE  
DE 2018.-  
OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE PROVISIONES DE PIC Y  
MONITORES EN COMODATOS PARA CUBRIR  
NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO, EN EL  
PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE  
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.  
APERTURA DE SOBRE: **20 DE DICIEMBRE DE  
2018**

HORA: **09:00**  
VALOR PLIEGO: \$ 2.000  
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-  
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y  
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A  
10:00 HS.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-  
CIO VERDE 2° PISO SECTOR SUROESTE SALA  
DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de  
la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)  
Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-  
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá  
lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.357 Diciembre 13-14 \$ 495.-

## **ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE SANTA LUCÍA  
SAN JUAN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA N° 2927**  
Ciudad de Santa Lucía, 29 de Noviembre de 2018.-

VISTO:  
CONSIDERANDO:  
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
**O R D E N A N Z A**

Artículo 1°: Refrédase el Decreto N° 444-DEM-18,  
por medio del cual se dispone del 1° de Noviembre  
del corriente año un aumento de sueldo 22.50%, to-  
mando como base el Decreto N° 47-DEM-2018, para  
el Personal Municipal en relación de dependencia -  
Planta Permanente - al básico de todas las categorías  
del Escalafón Municipal y dando lugar a la Planilla  
Anexa "A" que forma integrante del presente De-  
creto.-

Artículo 2°: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Ar-  
chívese.-

Fdo.: Juan Manuel Roca - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

“ Daniel Fabián Gómez

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA LUCÍA

**DECRETO N° 482**

San Juan, 05 de Diciembre de 2018.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA  
CIUDAD DE SANTA LUCÍA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar en todas sus partes la Or-  
denanza N° 2927-CD-18, de fecha 29/11/2018, la que  
en su parte resolutive expresa: Artículo 1°: Refrén-  
dase el Decreto N° 444-DEM-18, por medio del cual  
se dispone del 1° de Noviembre del corriente año un  
aumento de sueldo 22,50%, tomando como base el  
Decreto N° 47-DEM-2018, para el Personal Muni-



pal en relación de dependencia – Planta Permanente – al básico de todas las categorías del Escalafón Municipal y dando lugar a la Planilla Anexa “A” que forma integrante del presente Decreto. Artículo 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.- ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Cópiese, Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Dr. H. Marcelo Orrego - Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía  
“ C.P. Roberto Gutiérrez  
Secretario de Hacienda, Finanzas y  
Administración  
Municipalidad de la Ciudad de Santa Lucía

Cta. Cte. 15.358 Diciembre 14. \$ 390.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado de Familia, en autos N° 65.753, caratulados "PÉREZ, DELIA BEATRIZ - S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS"**, cita y emplaza al demandado Sr. ALVAREZ, OSVALDO ALBERTO D.N.I.: 13.771.980, de acuerdo a la providencia que se transcribe: San Juan, 03 de diciembre de 2018. Téngase presente lo manifestado. Autorízase tal como se solicita. Fdo. Dr. Esteban De la Torre, Juez. San Juan, 10 de diciembre de 2018. Conforme constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 145 del CPC. Publíquese por edictos el decreto de fs. 05, para que el demandado tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, por el término de cuatro (04) días en Boletín Oficial atento el beneficio de litigar sin gastos iniciado al interponer la demanda.- Fdo: Dr. Esteban De la Torre, Juez. EXIMIDO DE SELLADO en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988-O (C.P.C) y por lo dispuesto en la Normas del Código Tributario de la Provincia de San Juan. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 3254 Diciembre 14/19. Eximido.-

#### EDICTO

El **Tercer Juzgado de Familia, en autos N° 65.752, caratulados "PÉREZ, DELIA BEATRIZ C/ALVAREZ, OSVALDO ALBERTO - S/Divorcio"**, cita y emplaza al demandado Sr. ALVAREZ, OSVALDO ALBERTO D.N.I.: 13.771.980, de acuerdo a la providencia que se transcribe: San Juan, 10 de septiembre de 2018. Por presentado, por parte y domiciliado. Désele la participación que en derecho le corresponde. Agréguese las partidas y demás prueba documental acompañada. Téngase por iniciada la presente acción de Divorcio que tramitará conforme las normas previstas en el Art. 437 ss y conc. del Código Civil y Comercial (Ley 26.994). Cítese a estar a derecho a la contraria y córrasele traslado de la propuesta de convenio regulador (Art. 438 del CCyC) por el término de quince días. Notifíquese por cédula bajo los apercibimientos previstos en el Art. 40, 58, 318 C.P.C. que se transcribirán. Oportunamente dese intervención al Ministerio Fiscal y Público. Autorízase a litigar provisoriamente libre de sellado en virtud del Beneficio de litigar sin gastos iniciado.

Fdo. Dr. Esteban De la Torre, Juez. San Juan, 10 de diciembre de 2018. Conforme constancias de autos y lo dispuesto por el Artículo 145 del CPC, publíquese por edictos el decreto de fs. 05, para que el demandado tome participación en el proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, por el término de cuatro (04) días en Boletín Oficial atento el beneficio de litigar sin gastos iniciado al interponer la demanda.-

Fdo: Dr. Esteban De la Torre, Juez. EXIMIDO DE SELLADO en virtud de lo dispuesto por el Art. 83 de la Ley 988-O (C.P.C) y por lo dispuesto en la Normas del Código Tributario de la Provincia de San Juan. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 3255 Diciembre 14/19. Eximido.-



## **REMATES**

### **EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 5471, caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/FLORES, LUCAS MATIAS y FLORES, DANIEL HECTOR - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA (EN COMERCIAL)”**, se rematará el **día 14 de Febrero de 2019, a las 11,00 hs.**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, con una base de \$ 251.250,00 dinero de contado y al mejor postor, el dominio N° PHM-215, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN, motor marca PEUGEOT N° 10DBSZ0011184, chasis marca PEUGEOT N° 936CLYFZ0GB018977, año 2015. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre el bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda exigible DGR.: \$ 15.108,73 al 04/10/2018; Municipalidad de la Ciudad de San Juan al 02/11/2018: Acta N° 1-00345185/2106; Acta N° 1-00392836/2017; Acta N° 2-00449923/21017; Acta N° 1-00452216/2017; Acta N° 1-00451261/2017 y Acta N° 1- 00464188/2018, todas en trámite (sin monto).- San Juan, 29 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 64.743 Diciembre 14/18. \$ 1.100.-

### **EDICTO**

**Décimo Primer Juzgado Civil**, martillero Eduardo Barbano, en Entre Ríos 144 N, Ciudad, San Juan, **día 19 de Diciembre de 2018, 11,00 hs., rematará en autos N° 158.392 "GILI, ROBERTO MARIO C/ NAYI, JOSÉ LUIS - PROCESO MONITORIO"**, la parte proindivisa (37%) del Equipamiento para tratamientos estéticos, que posee las siguientes especificaciones técnicas: 1 Candela Gentle Lase Pro U, 1 Cable de Alimentación, 1 Carteles de seguridad, 6 Criógeno, pack x 12 unidades, HFC-134A. 1000GR, 1 Fibra Serie Pro, 1 Kit de accesorios Candela, 1 Kit de accesorios fibra, 1 Kit de marketing, 1 Kit fibra WDO Pack x 25, 2 Lente Láser, 1 Lente spot 12-15-18 candela, 1 Lente spot 6-8-10 candela, 1 Lentes paciente, 1 Llaves Candela, 1 Manual de usuario, Medidor de distancia kit x 5 -10MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 12MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 15MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 18MM, 1 Medidor de distancia kit x 5 - 8MM, 1 Pedal Neumático, 1 Protección ocular de plástico, 1 Serie Pro DCD HP, 1 Serie Pro shapphire window 25u, 1 Sistema de enfriamiento DCD Spot grande, 1 Sistema de entrega Serie Pro.- Base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%) en el acto de la subasta, saldo al aprobarse la subasta. Visitas domicilio martillero días hábiles de 9 a 12 y de 17 a 20 hs. Móvil martillero 1555066939.- Publíquense edictos dos días Boletín Oficial y diario local por el término de dos días. San Juan, 10 de Diciembre de 2018.-

Dr. Virginia de V. Holeywell, Prosecretaria.

N° 64.281 Diciembre 14-17. \$ 700.-

### **EDICTO**

Por orden del **Quinto Juzgado Laboral, Autos N° 27.800, VALDEZ CABALLERO DANIEL ANDRES C/ DON JOAQUIN S.A. Y OTRO - Ordinario**, el **día 19 de Diciembre de 2018, a las 10 horas**, el Martillero Público Gustavo Sommo, Mat. Prof. N° 469, en su domicilio Av. Libertador N° 161 (Este) 1° Piso Dpto. 3, rematará con todo lo plantado,



clavado y adherido al suelo, el inmueble identificado bajo Matrícula Registral 13-02550, NC: 13-70-190600, ubicado en Calle Caseros S/N, entre calles Oviedo y Divisoria, Departamento Caucete, Superficie S/T 9 Has 1.187,17 m<sup>2</sup> y S/M 9 Has 4.044,18 m<sup>2</sup>; Plano N° 13/3160/97, con dotación agua de riego para 9 Has 2.407 m<sup>2</sup>, cuenta N° 2318, terreno inculto, sin construcciones y sin ocupantes. Condiciones: Base Avalúo Fiscal \$259.829,74; Dinero de Contado, Mejor Postor, abonando 10% de seña, más comisión del Martillero en el acto de la subasta y saldo del precio al aprobarse la misma; Gastos de Transferencia, Deudas por Impuestos, Tasas y Servicios a cargo Comprador: Municipalidad de Caucete al 15/01/2018 (\$ 6.259,05); Hidráulica al 11/10/2018 (\$ 49.707,75); D.G. Rentas al 04/12/2018 (\$ 36.422,42), Informes y visitas comunicarse con el Martillero Gustavo Sommo al 264-5064458. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario local.-

Fdo: Dr. Maximiliano Fernández, Pro Secretario.-

N° 64.273 Diciembre 13/17. \$ 900.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° 23.737, caratulados: "**SEMISA S.R.L. - S/Gerencia**", se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de las modificaciones del contrato social de la firma SEMISA S.R.L., CUIT N° 30-68169512-1, inscripta en el Registro Público de Comercio, Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, bajo el N° 2307, cuyos datos principales son: 1) Acta N° 68 1°) Renuncia al cargo de Gerente del Sr. Fabricio Leonardo Pérez Aguilar, DNI N° 25.939.023; 2°) Designación de gerente al Sr. Jorge Matías González Della Mota, CUIT N° 20-25118329-6; 3°) Aceptación del cargo de gerente acepta el cargo desde el día 12-09-2018.- San Juan,

12 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 64.750 Diciembre 14. \$ 160.-

### **EDICTO**

Por disposición de **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.738 caratulados: "**TRANSPORTADORA CUYANA S.R.L. - S/Gerente - Modificación Contrato Social**", se ha dispuesto la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de las modificaciones del contrato social de la firma TRANSPORTADORA CUYANA S.R.L. CUIT N° 30-70911683-1, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 3460, cuyos datos principales son: Acta N° 11 del 22/06/2018 2°) Modificación Cláusula SÉPTIMA: La administración, representación, legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta, por el término de su designación o hasta que la asamblea de socios lo disponga, debiendo obrar con lealtad y diligencia de un buen hombre de negocios en un todo de acuerdo con las disposiciones del Art. 59 de la L.S., dejando constancia que cuando faltaren a sus obligaciones serán responsables limitada y solidariamente por los daños y perjuicios que resultaren de su acción u omisión. Tendrán todas las facultades para administrar los bienes de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros, operar con los Bancos Oficiales o Privados, Nacionales o Extranjeros y/o Provinciales, y demás instituciones de crédito oficiales y/o privadas, nacionales o extranjeras, establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y/o fuera del país, otorgar a uno o más personas poderes judiciales con el objeto y extensión que juzgue necesario. Tiene las más amplias facultades para ejercer la administración de la sociedad, resolviendo según su criterio, todos sus intereses y asuntos que convengan a la misma. Dentro



de estas facultades el Gerente tiene, entre otros, los siguientes derechos y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por su intermedio o de quien lo reemplace que tuviere poder suficiente; b) Alquilar o arregar inmuebles y establecimientos comerciales, o para fines sociales dentro del país, siempre que tenga relación directa o indirecta con el objetivo social; c) solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales en las condiciones que creyere conveniente, a cuyo efecto queda facultado para suscribir convenios y documentos, y realizar todo cuanto trámite sea menester; d) Podrá delegar total o parcialmente la administración en terceros otorgando los mandatos respectivos. Deberá presentar anualmente a consideración de la Asamblea la memoria y Balance General de la Sociedad correspondiente al ejercicio vencido"; 2) Acta N° 11 1º) Renuncia al cargo de Gerente del Sr. José Cano, DNI N° 10.926.335; 3º) Designación de gerente al Sr. Carlos Pelanda, CUIT N° 20-30246667-0; 4º) Aceptación del cargo de gerente acepta el cargo desde el día 22-06-2018. Registro Público de Comercio de San Juan.- Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.746 Diciembre 14. \$ 690.-

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.685, caratulados "**FERNANDO ALAMINO S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (SAS)**", se ha ordenado la publicación por un día del Contrato Social, cuyos enunciados fundamentales son: **CONSTITUCIÓN:** Instrumento privado de fecha 21 de Noviembre de 2018. 1) **DATOS DE LOS SOCIOS:** A) **JORGE FERNANDO ALAMINO ALDECO**, Documento Nacional de Identidad número 30.246.515, CUIT 20-30246515-1, de nacionalidad argentina, nacido el día 03-06-1983, de profesión Comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle Manuel Cuneo 118

Barrio Mendoza, Rawson, San Juan. 2) **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Urquiza 1670 (S), Capital, Ciudad de San Juan. 3) **OBJETO:** Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, según lo admita la ley, en todo el ámbito de la provincia, el país y el extranjero al desarrollo de la siguiente actividad principales A) **Servicios de musicalización:** Alquiler de equipos de musicalización en todos sus rubros, proyección de imágenes y sonido originados en cualquier tipo de formato, para cualquier tipo de eventos ya sea de carácter privado o público, participar en contrataciones directas o licitaciones públicas a tal fin. Alquiler de aparatos de grabación de sonido, de video y de música; alquiler de equipos musicales; alquiler de equipos de audio y video; producción musical; servicios de grabación musical; servicios de grabación de audio; servicios de grabación de audio y video; producción de grabaciones de sonido; grabaciones de audio originales, producción de grabaciones originales, sonoras de audio y video; servicios de grabación de audio, cine, video y televisión; realización y desarrollo de material audiovisual; servicios de edición de postproducción en los ámbitos musical, de videos y de películas; puesta a disposición de instalaciones para estudios de grabación y de ensayo de artistas y agrupaciones musicales, servicios de estudios de grabación y estudios de televisión. Ello sin perjuicio, de poder realizar también las siguientes actividades: b) **Servicios de Productor General de eventos y espectáculos teatrales y musicales:** Diseño, cotización, producción, montaje y ejecución de eventos, bodas, animaciones socioculturales, deportivos, musicales y fiestas de todo tipo, ya sea público o privado y participar de contrataciones directas y licitaciones públicas para llevarlo a cabo.

Producción, organización, desarrollo o administración de todo tipo de eventos, lanzamiento de productos, realización de espectáculos y su distribución y comercialización por cualquier medio. Prestación de toda clase de servicios de consultoría integral, de

organización, sistemas y asistencia industrial, comercial, técnica y de sistema relativo a proyectos de servicios, industriales, administrativos, empresariales, y sociales; realización de estudios técnicos y económicos de factibilidad de proyectos, relevamiento y diseños de sistemas financieros o de prestación de servicios; promover y explotar su ejecución, organizar administrativamente a los inversores que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines; realizar o participar en licitaciones públicas o privadas y en concursos de ofertas y adjudicaciones nacionales o internacionales. Ejercicio de todo tipo de representaciones, concesiones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios o inversiones o contratos; administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplir cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Compraventa al por mayor y menor, adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión de toda manifestación industrial, comercial o de servicios relacionada con el objeto mencionado, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Gastronómico: fabricación, elaboración, compra, venta, al mayor y menor, representación y comercialización de toda clase de helados, mantecados, dulces, caramelos, chocolates, bollos, venta de productos alimenticios y comestibles en general de elaboración artesanal, naturales, congelados o de cualquier otra forma. Elaboración de masas y producción de pastelería, y de productos y/o subproductos, como asimismo compra y venta de maquinarias a fines al rubro pastelero, venta y/o alquiler de las mismas. Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Podrá, ade-

más, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación y explotación de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista. d) Servicios Inmobiliarios: La promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de Operaciones inmobiliarias y urbanísticas. Arrendando bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de propiedad de la empresa y de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios. La enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles en general, cualquiera que sea su destino resultantes de la actividad. Construcción, modificación y/o urbanización de terrenos y/o bienes raíces en general de cualquier clase para la explotación directa, en forma de arriendo o venta parcial o total de las construcciones. La fabricación, elaboración, Importación y Exportación y/o venta incluso distribución de toda clase de materiales para la construcción y demás mercancías. La Administración, reparación y mantenimiento de bienes raíces y Propiedades Horizontales. La explotación de la agricultura, la ganadería, producción lechera y demás actividades conexas. e) Servicios de Publicidad: Realizar directa o indirectamente toda clase de actividades relacionadas con la publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas físicas y morales, privadas o públicas, contrataciones directas de tipo privado y público, licitaciones públicas a través de todos los medios



apropiados, dentro de los cuales se mencionan de forma enunciativa y no limitativa, el diseño, creación, producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de los medios como la prensa, la radio, televisión, cinematógrafos, alones de exhibición, anuncios y tableros de toda clase, material impreso y películas, diseños de empaque de sistemas de identificación corporativa, así como la propagada, producción y realización de documentos con propósitos publicitarios o de comunicación, y la investigación y explotación de mercados, hábitos y costumbres para el desarrollo conceptual o publicitario de productos nuevos o ya existentes. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 4) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.- 5) CAPITAL: \$ 200.000 representado por 2000 acciones nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una, 100% suscriptas e integradas en un 100%.- 6) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES: Legal en forma única Administrador y representante titular JORGE FERNANDO ALAMINO ALDECO, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: Sra. María Celeste del Valle Ruíz, CUIT:27-31399496-7, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: De cada año es el 31 de Diciembre.- San Juan, 12 de Diciembre de 2018. Fdo.: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 64.752 Diciembre 14. \$ 1.850.-

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

**El Juez del Primer Juzgado Civil, en autos N° 156.827, caratulados “DELGADO, CRISTOBAL MARIO C/BENAVIDEZ, MANUEL CECILIO - Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”,** a dispuesto que se cite por edictos al Sr. Manuel Cecilio Benavidez (titular registral) y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, para que dentro de tres días (3) contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La publicación se efectuará por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El inmueble a usucapir se halla ubicado en Calle Sarmiento y San Martín, Villa Santa Rosa, 25 de Mayo, San Juan, inscripto en el Registro Inmobiliario bajo el N° 303, Folio 3, Tomo 4 de 25 de Mayo, Año 1964. Tiene los siguientes límites y medidas: Norte 98,77, linda con Nomenclatura Catastral 14-37-700800, NC 14-37-700840 y NC 14-37-690650 y Sur: 89,65, tiene dos ochavas de 6,05m. al sur este y otra de 6,01 m. al sur oeste, linda con calle Sarmiento.- Oeste: 45,11 m., linda con calle Aberastain y al Este: 44,33 m, linda con calle San Martín, Nom. Catastral 14-37-660800. Superficie 4803,60 m2. Plano de mensura n° 14-2147-15. En el predio había una bodega que se encuentra semidestruida.- Fdo: Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor Actuario Firma Autorizada.-

N° 64.723 Diciembre 13-14. \$ 650.-

### **EDICTO**

**El Sr. Juez del Noveno Juzgado en lo Civil Comercial y Minería, en autos 164.908, caratulados "DON ALMENDRO S.A. - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado",** cita al señor AVILA, JOSE DE LA CRUZ y/o a sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado: calle Costa Canal Este s/n, entre calle 8 y calle 9, Quinto Cuartel, departamento Pocito, N.C. de origen N.C. 05-32-670650, inscripta en el Registro de

Transferencia de Propiedad bajo el N° 2457, Folio 411, T° 04, año 1924, Pocito, aclarando que el inmueble a usucapir en su origen era uno solo y a solo efecto y a requisitoria del departamento Hidráulica de la provincia de San Juan, se debió dividir el inmueble en dos parcelas a saber: Primer inmueble: N.C. n° 05-32-680620 cuyos límites según Plano 05-6836-16 son: Al norte con parcela 05-32-690620 mide 158,22 metros; Al sur, con parcela N.C. 05-32-750670 mide 185,69 m; Al este Calle Costa canal Oeste 55,14 metros; al oeste con parcela 05-32-695595 mide 55,00 metros; encierra una superficie 9.139,70 metros cuadrado. Segundo Inmueble: N.C. N° 05-32- 670650, cuyos límites según Plano 05-6835-16 son: Al norte con parcela 05-32-680650 mide 72,40 metros; Al sur, con parcela N.C. 05-32-660640 mide 39,96 metros; Al este con parcela N.C. 05-32-660690 que mide 53,00 metros; al oeste con calles Costa Canal Este mide 54,85 metros; encierra una superficie según mensura 2.807 metros, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia.-

San Juan, 14 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 64.727 Diciembre 13-14. \$ 870.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.310, caratulados "BALMACEDA, JOSÉ AMARO - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 133.119)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de BALMACEDA, JOSÉ AMARO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Diciembre de 2018. Fdo. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 64.719 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMALIA CRISTINA MANZANARES, D.N.I. 13.440.111 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.395, caratulados "MANZANARES, AMALIA CRISTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 5 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 64.733 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**EL Juez de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. MURUA, MIGUEL ÁNGEL **en autos N° 741/18, caratulados "MÜRÜA, MIGUEL ÁNGEL - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del C.P.C.- Publíquese por tres días (03) en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro R. Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 64.728 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERTHA CONCEPCION TORGOV, D.N.I. 1.782.526 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.305, caratulados "TORGOV, BERTHA CONCEPCION - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará



en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 64.738 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NURI CORINA FERNÁNDEZ, D.N.I. 9.971.026 Y JORGE CELESTINO PUEBLAZ, D.N.I. 06.750.293 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.336, caratulados "PUEBLAZ, JORGE CELESTINO Y FERNÁNDEZ, NURI CORINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 10 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 64.739 Diciembre 13/17. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FUENTES, JUAN CARLOS (D.N.I. 7.951.584), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.974, caratulados "FUENTES, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.706 Diciembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HUERTAS, VÍCTOR (D.N.I. 6.774.862), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.249, caratulados "HUERTAS, VÍCTOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.704 Diciembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BUENO, MARÍA ELENA (D.N.I. 3.331.224), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.528, caratulados "BUENO, MARÍA ELENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.703 Diciembre 12/14. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CÉSAR SEGOVIA, DNI N° 7.947.063 **en autos N° 168.222, caratulados "SEGOVIA, CARLOS CÉSAR - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en



la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Noviembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.697 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE MANUEL ARCHILLA, D.N.I 6.734.666 Y MARINA MARATTA ALMIRON, D.N.I. 4.188.862 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.434, caratulados "ARCHILLA, ENRIQUE MANUEL Y MARATTA ALMIRON, MARINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondie Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 64.699 Diciembre 12/14. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LÓPEZ, ANTOLIANA HIPÓLITA (D.N.I. 3.206.141), a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.760, caratulados "LÓPEZ, ANTOLIANA HIPÓLITA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quie-

nes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Diciembre de 2018. Fdo. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 64.747 Diciembre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio**, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, **en autos N° 5040/18, caratulados: "PEDRO JUAN QUIROGA - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días, a , sucesores e interesados de PEDRO JUAN QUIROGA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Depto. 9 de Julio, 11 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 64.748 Diciembre 14/18. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS ARACENA, D.N.I 4.626.775 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.186, caratulados "ARACENA, JOSE LUIS - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Noviembre de 2018. Fdo: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 64.744 Diciembre 14/18. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	6.360,00
Impresiones.....	\$	3.500,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	440,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>10.300,00</b>

13-12-18